

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

### Precios de suscripción.

En esta capital, 12 rs. al mes.  
Fuera de la capital, 14 id. id.  
Número suelto, 1 y 1/2 id.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

No se admiten documentos que no vengan autorizados por el señor Gobernador de la provincia.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en la imprenta, librería y encuadernación de don Antonio Concha, Portal Empedrado, núm. 39.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de San Ildefonso.

### GOBIERNO

#### DE LA PROVINCIA.

#### CIRCULAR NUM. 261.

Haciendo prevenciones para la inoculación de la viruela en los ganados.

Siendo en esta provincia considerable el número de ganados de todas clases que padecen la enfermedad de la viruela, especialmente el de lana, constituyendo un foco de infección, cuya causa, unida á las que son propias de la presente estación, vicia la atmósfera, haciéndola insana y pudiendo producir por lo tanto graves alteraciones en la salud pública, ya por los miasmas que se aspiran, ya por el consumo de las carnes viciadas con dicha enfermedad, no obstante del esquisito celo que se tenga por parte de los Inspectores de carnes, puesto que puede suceder muy bien que los animales que se hallen en el periodo de incubación, y aun de invasión de la enfermedad, se presenten en los mataderos, causando por lo tanto graves perjuicios en la salud pública.

A fin de evitar los males que esto puede ocasionar, como que se propague la viruela con detrimento de la ganadería, he acordado dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Los Subdelegados de Veterinaria de los partidos de esta provincia, procederán inmediatamente al reconocimiento é inoculación de la viruela en las ganaderías de sus respectivos partidos, recogiendo en cristales el virus de los animales de que pueda extraerse, y que no haya servido á la inoculación.

2.ª Los mismos Subdelegados comisionarán para llevar á cabo esta operación á los Veterinarios de primera clase que existan en los pueblos del partido, y se informarán al mismo tiempo si se ha cumplido con las prevenciones de la circular de este Gobierno, número 64, de 24 de Marzo, sobre inspección de carnes.

3.ª En los partidos en que no haya Subdelegados de Veterinaria, hará sus veces y desempeñará esta comisión el del partido mas próximo, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Julio de 1848.

4.ª Concluida la visita que se previene en la disposición primera, los Subdelegados me darán cuenta detallada de su resultado, con las observaciones á que diere lugar en tan importante asunto.

Cáceres 25 de Agosto de 1859.—El Gobernador, Francisco Belmonte.

#### CIRCULAR NUM. 262.

Anunciando la remesa de ejemplares para la estension de las propuestas de arbitrio municipales.

Con el objeto de que haya la mayor uniformidad en la formación de las propuestas de medios para cubrir el déficit que resulte en los presupuestos municipales de 1860; y en cumplimiento con lo dispuesto por la Dirección general de Administración en 19 del corriente, he resuelto se remitan dos ejemplares impresos de las citadas propuestas á cada municipio de los de esta provincia; advirtiéndoles por medio de esta circular, que no se dará curso a las que no vinieren estendidas en los referidos impresos. En su consecuencia, los Ayuntamientos que ya tienen remitidos sus presupuestos, y que hayan necesitado proponer medios para cubrir el déficit que en ellos aparezca, los estenderán nuevamente con arreglo á esta disposición.

Me prometo que todos los Ayuntamientos cumplirán exactamente con este servicio, sin dar lugar á ulteriores recuerdos.

Cáceres 25 de Agosto de 1859.—El Gobernador, Francisco Belmonte.

Apuntes sobre el estado de la costa occidental de Africa y principalmente de las posesiones españolas en el golfo de Guinea, por don Joaquín J. Navarro, Teniente de Navio.

(Continuacion.)

#### SIERRA LEONA.

Sierra Leona, segun Mr. Oldfiel, fué nombrada por sus primeros habitantes Romarong, y por sus primeros descubridores portugueses Sierra Leona, por haber supuesto que las montañas abundaban en leones; pero Hardouin, en sus notas del Plinio, busca la etimología del nombre en el ruido que la resaca hace en la costa, que se asemeja al rugido de estos animales. La bahía de Sierra Leona fué denominada por los antiguos geógrafos Sagrin ó Melomba.

A esta colonia se le llama el cementerio de los blancos, confirmándose esto por la circunstancia de tener siempre dos Gobernadores, uno en camino de Inglaterr-

ra moribundo, y otro en camino tambien, para reemplazarle. En 1831 murieron tres Gobernadores en el espacio de diez meses. El aspecto, que conforme nos iba aproximando presentaba la localidad, parecia querer desvanecer cuantas noticias habíamos leído y oído acerca de su insalubridad. Teníamos á la vista magestuosas montañas cubiertas de la vegetación mas esuberante, que se puede imaginar, presentándonos unos coloridos, que el arte humano jamás podrá imitar sobre el lienzo. Allí descollaba la elevada palmera, reina de estos bosques, con abundancia suma, y por contraste, praderas floridas matizadas de los mas vívidos tintes. Nada iguala al bello panorama, que se ofrecia á nuestra vista, mientras gobernávamos sobre la elevada torre linterna para tomar el canal conveniente de entrada; y sin embargo, esta misma riqueza vegetal es la que contribuye á la proverbial insalubridad local. Y es tal, que no hemos visto un solo europeo, de los varios allí residentes, que hemos tenido ocasion de tratar, que no lleve el sello indeleble de los padecimientos endémicos del pais, á pesar de la quinina, que usan casi diariamente, unos para buscar su restablecimiento, otros como preservativo de las fiebres.

Desde la linterna hasta la casa de la Mision Wesleyana, entre Keentown y la costa hasta las numerosas embarcaciones de guerra y mercantes, fondeadas en la bahía, hasta el colegio de la bahía de Fouran, hasta la catedral, casa del Gobernador, cuarteles y hospital, hasta las montañas á que hemos hecho referencia, no cesaba nuestra admiración. Una subida de 40 ó 50 escalones de granito, nos conduce desde un buen muelle, que hay en la playa, hasta la plataforma, en que está situada la ciudad. Las calles de Freetown están trazadas con precision matemática; en su centro tienen una via para carruajes y una alfombra de yerba de Bahama en cada acera. A la derecha, tomando la escalinata citada, se entra en un indescribible bullicio de negros, que se ocupan en comprar y vender sus efectos en las numerosas tiendas de esta parte de la ciudad. Dejando esta calle se encuentran una multitud de casitas aisladas, construidas todas á estilo inglés con sus jardines, abundantes en árboles frutales, como naranjas, guayabas, limas, mangos, piñas; en suma, toda clase de productos tropicales. El colegio de Fouran, de institucion protestante, es un pequeño Eliseo, en que se da la uva, y multitud de flores y frutos europeos mezclados con los de los trópicos.

En la plaza del mercado y en otros puntos de la ciudad se encuentran hombres atléticos de la raza mandinga, que son mahometanos, y se distinguen de los demas por la larga bata, que arrastran, y algunos de ellos por el turbante blanco

ó rojo, que usan. De su cuello cuelga como preservativo ó talisman un pedazo de cuero, en que está inscrito algun pasaje del Corán. Semejante práctica se observa en toda esta costa, tanto entre las tribus paganas como entre las mahometanas: la sola diferencia es, que las primeras toman por ángeles guardianes colmillos de tigre y nueces venenosas, mientras que las segundas ponen su fé en los textos del Alcoran. Los mandingas venden en su mercado frenos y bridas de caballo perfectamente adornados, látigos de montar, calabazas talladas, cestas, arcos y flechas, cajas de telescopios etc., todo manufacturado por ellos con mucho primor. Todo comerciante europeo establecido en Sierra Leona necesita tener aselariado un intérprete de esta raza, para que le auxilie en el tráfico, que se hace en oro con las gentes del interior, el cual viene á la ciudad en anillos sólidos de diferente tamaños.

Los gritos de las mujeres que inundan las calles por la mañana temprano vendiendo *Fú-Fú*, que es una masa hecha con yame pulverizado ó *Agiddy*, que es una especie é engrudo de harina de maíz recuerda caracteres de algunas grandes poblaciones europeas. En Africa en general la mujer se habitúa desde muy tierna edad á toda clase de trabajos fuertes; es una bestia de carga, distando mucho de ser como entre nosotros la compañera del hombre. Nada nos dió mejor idea de la aptitud á la fatiga de estas mujeres, que el verlas llevar sobre su cabeza una cesta cargada con mas de 100 libras de peso, con la adición de un niño á sus espaldas por mas de 14 ó 15 millas de distancia, sin la menor apariencia de cansancio.

La colonia de Sierra Leona tiene 96 millas de estension de Este á Oeste, y 34 de Norte á Sur. Sus habitantes independientemente de los europeos, pertenecen á las tribus de Akú, Mandinga, Timney, Soossoo, Yoruba y del Krú, los cuales participan todos de los privilegios de su Gobierno. Freetown contiene 30,000 habitantes y un área de 6 millas. Está levantada en la falda de un monte cuya inflexion forma el puerto de Sierra Leona, en el cual desemboca el rio formado por la incorporacion de las aguas del Waterloo, Roquelle y Port Loco, como á unas nueve millas de la ciudad. La poblacion total de la colonia asciende á 50,000 negros y 420 europeos.

El poder administrativo de la colonia de Sierra Leona, consta de un Jefe de ejército de la clase de Coronel ó Mayor, que es Gobernador general de ella, asistido por un Consejo legislativo de tres, á saber: el abogado general, el secretario de la colonia y un magistrado, con otros cinco mas, segun se especifica en el *Charter* de 1822. El Consejo vota los subsidios y forma las leyes coloniales por in-

dicación del Gobernador; pero el poder ejecutivo pertenece exclusivamente al último.

Esta colonia es rica en la producción de madera de teca, aceite de palma, café y goma copal. También se cultiva con bastante buen resultado la pimienta de Cayenna, el arrowroot y el gengibre. Del interior viene el marfil y algún oro. Como que la teca es madera, que no flota, baja por los ríos sobre balsas forradas de palo de corcho y remolcadas por canoas.

En Sierra Leona repuso el vapor Vasco Nuñez de Balboa la mayor parte de su carbon consumido, cuya operación es siempre muy lenta á causa de tener que verificarse con negros crumanes asariados con ese objeto, para no esponer las gentes europeas á la acción de un sol de 110°, de que serian consecuencia necesaria las enfermedades y los desastres. Por esto todos los buques ingleses que cruzan en estas aguas tienen á su bordo una parte de su dotacion compuesta de estos individuos, que son los que se emplean en todas las operaciones del buque que exigen gran fatiga, preservando de este modo sus dotaciones de las enfermedades anejas al clima. Desde que se adoptó este excelente sistema se ha notado disminuir la mortandad de tal suerte que en el día en esta estacion naval es igual si no menor que en las de cualquiera otra. Por otra parte Sierra Leona es punto, que abunda en toda clase de recursos. El Consol general de España D. Joaquin Ortiz de Zúñiga, recién llegado á estas regiones, ataca y rebate enérgicamente las depredaciones, que los cruceros ingleses suelen ejercer sobre buques de comercio español bona fide; no así con los que se ocupan del indigno tráfico de carne humana, que por desgracia no faltan, y por mas desgracia todavía hay armadores en nuestro país, que aun cogidos in fraganti quieren persuadir al mundo de que se ocupan en legítimas transacciones y formulam amargas quejas contra los que dicen destruyen en un día sus fortunas.

Al Gobernador general, que lo era el Coronel Hill, debemos la mas favorable acogida: su hospitalidad es amplia, espléndida y delicada, como se ve entre personas de distinción; y en su fina sociedad, como en la de su señora y familia, hemos pasado momentos de inolvidable recuerdo.

Lo propio nos cabe la satisfacción de decir respecto á las personas de mas consideración de la colonia.

(Se continuará.)

CONTADURIA

DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE CACERES.

En cumplimiento de lo prevenido por el art. 11 de la Instrucción de 1.º de Julio último, los mayordomos, patronos ó representantes de los establecimientos y corporaciones que á continuación se expresan, manifestarán á esta Contaduría si las contribuciones impuestas á las fincas vendidas desde 2 de Octubre último, y cuyos pagos se han verificado, desde 1.º hasta fin de Julio, era satisfecha por el establecimiento ó por los arrendatarios, exhibiendo en este último caso testimonio de la escritura ó contrato de arrendamiento en que conste, lo cual debe tener efecto á los diez dias siguientes al de la publicación de este anuncio, para que no les pare perjuicio. Cáceres 24 de Agosto de 1859. = Domingo Fernandez Monjardin.

Corporaciones civiles que se citan:

Beneficencia.

Hospital provincial de Plasencia.

Idem de Cáceres.

Idem de Avila y Coria.

Idem de Santo Domingo de Lagunilla.

Idem de Caridad de Montanez. Idem idem de Zarza la Mayor. Hospicio provincial de Plasencia. Beneficencia de Valencia de Alcántara. Idem de Trujillo. Obrapia de Catalina Gonzalez, de la beneficencia de Gata. Idem de don Fernando Almaráz. Memoria de doña Maria Cuéllar, San Nicolás de Plasencia. Idem de San Ponce, para dotar huérfanas.

Instrucción pública.

Obrapia de los Gondejos, en Arroyo del Puerto, agregada al Instituto de segunda enseñanza.

Instrucción pública de Brozas.

Idem de Malpartida de Plasencia.

Idem de Alcántara.

Idem de Trujillo.

Idem de Plasencia.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CONQUISTA.

Estravio de caballerías.

En la madrugada del 15 del actual faltaron de una heredad propia de don Pedro Valencia y Cumbreño, de esta vecindad, las caballerías menores que á continuación se expresarán, con los dueños de las mismas, quienes sospechan hayan sido hurtadas, por lo que se ruega á las personas que puedan tener noticia de su paradero, lo manifiesten á esta Tenencia de Alcaldía para los efectos consiguientes.

Conquista 20 de Agosto de 1859. = El Teniente Alcalde, Juan Zuñ.

Señas de las caballerías.

De D. Pedro Valencia y Diaz: Una burra cerrada, pelo rucio, frontina, seis cuartas poco mas ó menos de alzada, herrada de las manos.

De Sebastian Masa: Un burro capon, de seis años de edad, pelo rucio, rayas mas oscuras que el pelo en las patas y las manos, herrado de estas con herraduras, y las patas con clavos de herrar ganado vacuno, de cinco cuartas y media de alzada poco mas ó menos.

De Juan Pizarro: Una burra pelo rucio claro, edad cerrada, de cinco cuartas poco mas ó menos de alzada, herida en las quijadas de las sogas de haber trillado.

De Agustin Labrador: Un burro negro claro, herrado de pies y manos, de seis años de edad, de seis cuartas de alzada, con hierro á fuego de tenaza en lo blanco del hocico.

De D. Pedro Valencia y Cumbreño: Una burra con una eria (muleta) de dos meses, su pelo castaño, y la madre lo tiene rucio, de seis cuartas poco mas ó menos de alzada, de siete años de edad, con hierro de ache cerrada por arriba, escasa de cola; y otra burra de un año y cuatro meses de edad, de cinco cuartas escasas de alzada, pelo rucio oscuro, herrada de pies y manos con clavos de herrar ganado vacuno, y las orejas hendidas.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BELVIS DE MONROY.

Presentación de relaciones.

El Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa anuncian á los Sres. Alcaldes, para que se sirvan hacerlo saber á los vecinos que posean bienes en este distrito municipal, que dentro del plazo de ocho dias, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, presenten en esta Secretaría de Ayuntamiento las relaciones juradas de su riqueza; teniendo entendido que aquellos hacendados que las omitan, no serán oídos en el juicio de desagravios, é in-

currirán como morosos en las penas que impone el real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Belvis de Monroy 18 de Agosto de 1859. = P. L., Florencio Nuevo.

El Presidente del Ayuntamiento constitucional de Aldeanueva del Camino,

Hace saber: Que en los Domingos 21 y 28 del actual, de once á doce de sus respectivas mañanas, tendrán lugar en esta Casa Capitular, y á presencia del Ayuntamiento, los remates de los disfrutes de montanera de las dehesas comunes que constituyen este patrimonio municipal, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y tipos siguientes:

Aprovechamientos para el ganado del vecindario.

La castaña del monte del Duque, para 169 cabezas de cerdos de malandar, es el quinqueño..... 2529

Idem la bellota de la dehesa llamada Dehesilla y Palancar, para 264 cabezas idem de vara ó cabo de las 325 de su cupo..... 40287

Aprovechamientos sobrantes.

Idem el de idem idem de la dehesa idem idem, para 61 cabezas sobrantes del pueblo..... 2379

Idem el de idem idem de suertes de Cáparra, para 65 cabezas idem de vara..... 3100

Idem el de idem idem de Egido Viñazos y Alcornocal, para 85 cabezas idem idem..... 4112

Total..... 22407

Dado en Aldeanueva del Camino á 14 de Agosto de 1859. = Antonio Alonso y Portillo. = P. A. del A., Manuel Rubio Gil de Roda, Srio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORCILLO.

Desaparición de un potro.

El día 16 del corriente por la noche ha desaparecido de un cercado á las inmediaciones de este pueblo, un potro de la propiedad de Cipulo Jimenez, de esta vecindad, cuyas señas se expresan á continuación.

Y como á pesar de las diligencias practicadas en su busca no haya podido lograrse descubrir su paradero, se anuncia al público, excitando además el celo de las autoridades locales y el de la Guardia civil de esta provincia, para el descubrimiento del paradero de referido potro, y aviso en su caso á esta Alcaldía á los fines consiguientes.

Morcillo 18 de Agosto de 1859. = El Alcalde, Benito Retortillo.

Señas del potro.

De tres años de edad, pelo negro, de siete cuartas de alzada, con un hierro en el anca derecha, herrado de las manos, cabeza de carnero bastante grande, algo aparrado de las orejas, entero y algo izquierdo.

Presentación de relaciones.

Debiendo procederse á la formación del Cuaderno de amillaramiento de este pueblo para el repartimiento territorial del año próximo de 1860, la presentación de relaciones de utilidades con sujeción á los formularios que comprende el reglamento de Estadística vigente, se invita á todos los propietarios colonos y ganaderos, tanto vecinos como forasteros, que deban ser comprendidos en dicho re-

partimiento, que presenten indicadas relaciones en el término de quince dias, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; advertidos de que el que no lo verifique ú oculte algunas de sus riquezas, quedará sujeto á las penas de instrucción.

Morcillo 18 de Agosto de 1859. = Benito Retortillo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CILLEROS.

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido serán rematados en el mejor postor, en los dias 20 y 23 del mes que rije, los pastos de los terrenos de propios y arbitrios de este pueblo, en las casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se hallara de manifiesto.

Lo que se hace saber á fin de que la persona que quisiere interesarse en el remate se presente de diez á doce de su mañana en indicado sitio.

Cilleros 14 de Agosto de 1859. = El Alcalde, Nicolás Albarran.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HERGUIJUELA.

Presentación de relaciones.

La corporación municipal que presido ha señalado lo que resta del presente mes para que los vecinos y forasteros que posean bienes en este término sujetos á la contribución territorial, presenten sus relaciones á fin de que la Junta pericial pueda hacer con mas acierto las evaluaciones, en la inteligencia que aquel que no lo verifique no tendrá lugar á quejarse de agravio.

Herguijuela 16 de Agosto de 1859. = El Alcalde, Alonso Torero. = José Yuste, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POZUELO.

Presentación de relaciones.

Por el presente se cita á todos los contribuyentes del término jurisdiccional de este pueblo, para que en el término de quince dias presenten sus respectivas relaciones de riqueza, bajo las penas de instrucción.

Pozuelo 16 de Agosto de 1859. = El Alcalde, Juan Perianes y Jando.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CARVAJO.

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo en pública licitación de las próximas yerbas de invierno de la dehesa de propios de este pueblo y fruto de bellota pendiente de la misma, y que los dos remates de que ha de constar la subasta se celebren desde las dos á las cinco de la tarde en los dias 28 del actual y 11 del mes próximo, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en el presente para la concurrencia de licitadores.

Santiago de Carvajo 16 de Agosto de 1859. = El Alcalde, José María Alegre.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LA PROVINCIA DE CACERES.

El día 1.º de Setiembre próximo, saldrá del puerto de Cádiz con destino á Manila y escala en Santa Isabel de la Isla de Fernando Póo, el vapor de hélice transporte D. Antonio de Escano; conduciendo la correspondencia que le sea entregada en la Administración principal de Cádiz.

habiendo franquarse previamente al res- pecto de 2 rs. por carta de media onza de peso, con arreglo á la tarifa vigente, para Santa Isabel de la Isla de Fernan- do Poo. Cáceres 21 de Agosto de 1859.—El Administrador principal, Luis del Rey.

ADMINISTRACION SUBALTERNA DE RENTAS ESTANCADAS DE GARROVILLAS.

El 17 del próximo Setiembre, de diez á doce de su mañana, se rematan en pública licitación y en la casa Administracion de Rentas estancadas de Garrovillas, 100 cajones de cedro y 300 de pino, que se hallan existentes en el almacén de la misma, bajo el tipo de 75 cénts. los primeros y 2 rs. y 50 cénts. los segundos. Lo que se anuncia al público para inteligencia de cuantos gusten interesarse en la compra de todos ó parte de dichos cajones. Garrovillas 16 de Agosto de 1859.—El Administrador de Estancadas, Severiano Vicente de la Escalera.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

El día 6 de Setiembre próximo, de doce á una de la tarde, se rematarán en las casas consistoriales de las cabezas de partido que se dirán, bajo la presidencia de los Sres. Jueces de primera instancia, las fincas siguientes:

Boletín de Ventas número 58, del 5 de Agosto.

En Cáceres y Plasencia.

Table with 2 columns: Description of land parcels and their respective values. Includes items like 'El derecho de labor de tres suertes de tierra en Montehermoso', 'Idem de otras tres suertes al Penitente', etc.

En Cáceres y Granadilla.

Table with 2 columns: Description of land parcels and their respective values. Includes items like 'Tierra de 120 fanegas á la Cachorra', 'Dos suertes á Valdelapiedra y Pinopollar', etc.

En Cáceres.

Table with 2 columns: Description of land parcels and their respective values. Includes item 'El baldío de Vega del Campo, en la Sierra de San Pedro'.

Table with 2 columns: Description of land parcels and their respective values. Includes items like 'monte y derecho de aposto, que son de dominio particular de propios', 'El baldío de Canaleja de los Frailes', etc.

En Cáceres y Plasencia.

Table with 2 columns: Description of land parcels and their respective values. Includes items like 'Tierra llamada Cabreriza Olayosa', 'Parte en la dehesa de Valparaíso'.

En Cáceres y Logrosan.

Table with 2 columns: Description of land parcels and their respective values. Includes item 'Roza llamada del Guijo, en Retamosa'.

En Cáceres y Trujillo.

Table with 2 columns: Description of land parcels and their respective values. Includes item 'Casa en la plaza de Mirajadas, número 4'.

En Cáceres.

Table with 2 columns: Description of land parcels and their respective values. Includes items like 'Baldío al Campillo, en la Sierra de San Pedro', 'Otro á la Carretona'.

En Cáceres y Hoyos.

Table with 2 columns: Description of land parcels and their respective values. Includes items like 'Una lagarsta en Descarga-María', 'Otro denominado la Cañada', etc.

En Cáceres y Plasencia.

Table with 2 columns: Description of land parcels and their respective values. Includes items like 'Isleta al Colegio del Río, en Plasencia', 'Tierra á la Huerta, en la Oliva', etc.

Table with 2 columns: Description of land parcels and their respective values. Includes items like 'Otra á Casar de Virales, de una y media fanega', 'Otra á las Angosturas', etc.

Boletín número 61, del 11 de Agosto.

En Madrid, Cáceres y Trujillo.

Table with 2 columns: Description of land parcels and their respective values. Includes items like 'El monte alto y derecho de aposto de la dehesa Gama de la Corralada', 'Idem de la de Gama de la Pila ó del medio'.

En Madrid, Cáceres y Coria.

Table with 2 columns: Description of land parcels and their respective values. Includes item 'La dehesa de Monte-Viejo en Moraleja'.

En Madrid, Cáceres y Alcántara.

Table with 2 columns: Description of land parcels and their respective values. Includes items like 'La parte llamada Zagalita, en la dehesa de Galaperal', 'La llamada Cuarto de la Era de Julian', etc.

Boletín núm. 62, del 15 de Agosto.

Remates el 28 de Setiembre.

Table with 2 columns: Description of land parcels and their respective values. Includes items like 'El monte alto y derecho de aposto de la dehesa denominada Deliesilla', 'Las hojas de labor de Plasenzuela'.

En Madrid, Cáceres y Navalmoral.

Table with 2 columns: Description of land parcels and their respective values. Includes item 'La dehesa boyal del Toril, de 491 fanegas'.

En Madrid, Cáceres y Logrosan.

Table with 2 columns: Description of land parcels and their respective values. Includes items like 'El monte alto y derecho de aposto de la dehesa de Casa de Hito y Torrecilla', 'El de la dehesa de Talasrubias', etc.

Y se publica el presente para conocimiento de las personas que quieran interesarse en los remates, pudiendo consultar las circunstancias de las fincas en los Boletines que se citan y en los expedientes que obran en los juzgados hasta el acto de las subastas. Cáceres 18 de Agosto de 1859.—P. A., Francisco Javier de Cilla.

DISTRITO MUNICIPAL DE SIERRA DE FUENTES.

Mes de Mayo de 1859.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo pagado en el mismo por cuenta de las obligaciones del presupuesto.

Table with 2 columns: CARGO and Rs. vn. Includes items like 'Existencia que resultó en fin del mes anterior', 'Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto', etc.

Table with 3 columns: DATA, Personal, Material, Total. Includes item 'No se ha satisfecho nada en este mes'.

RESUMEN.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Importa el cargo', 'Existencia para el mes siguiente'.

De forma que importando el cargo 1343 rs. y 66 cénts., y la data ninguna cantidad, según queda expresado, resulta una existencia de 1343 rs. y 66 cénts., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Junio. Sierra de Fuentes 31 de Mayo de 1859.—El Depositario, Juan Antonio Maestre. — Está conforme.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, Ramon Gonzalez.—Visto Bueno.—El Alcalde, Manuel Guerra.

**DISTRITO MUNICIPAL DE ARROYO DEL PUERCO.**

MES DE JUNIO DE 1859.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	5250 44
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.....	41868 14
<b>Total cargo.....</b>	<b>Rs. vn. 47118 58</b>

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.....	3066 25	»	3066 25
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.....	»	50	50
Artículo 4.º Instruccion pública.— Sueldos de los Maestros y demas dependientes....	3183 50	»	3183 50
Gastos de las Escuelas.....	»	795 75	795 75
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas empleados.....	750	»	750
<b>Total data.....</b>	<b>Rs. vn. 6999 75</b>	<b>845 75</b>	<b>7845 50</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.....	47118 58
Idem la data.....	7845 50
<b>Existencia para el mes siguiente.....</b>	<b>9273 8</b>

De forma que importando el cargo 47118 rs. y 58 cénts., y la data 7845 reales y 50 cénts., segun queda espresado, resulta una existencia de 9273 rs. y 8 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio.

Arroyo del Puercó 4 de Julio de 1859.—El Depositario, Enrique Ortiz de Vera. —Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Miguel Chaves Zaneada. —V.º B.º —El Alcalde, Rafael Tejado

**DISTRITO MUNICIPAL DE TORREQUEMADA.**

Mes de Mayo de 1859.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	3698 91
Productos de arbitrios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.....	665 9
<b>Total cargo.....</b>	<b>Rs. vn. 4364</b>

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 4.º Instruccion pública.— Sueldos de los Maestros y demas dependientes....	347 25	»	347 25
Alquileres de edificios.....	»	50	50
Gastos de las escuelas.....	»	86 83	86 83
Por retribuciones.....	62 50	»	62 50
Artículo 6.º Obras públicas.....	2000	»	2000
<b>Total data.....</b>	<b>Rs. vn. 2409 75</b>	<b>436 83</b>	<b>2546 58</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.....	4364
Idem la data.....	2546 58
<b>Existencia para el mes siguiente.....</b>	<b>4817 42</b>

De forma que importando el cargo 4364 reales, y la data 2546 reales y 58 céntimos, segun queda espresado, resulta una existencia de 4817 rs. y 42 cénts., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio.

Torroquemada 31 de Mayo de 1859.—El Depositario, Juan Blazquez. —Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Alonso Rodrigo. —Visto Bueno.—El Alcalde, Gerónimo Bonilla.

**DISTRITO MUNICIPAL DE SIERRA DE FUENTES.**

MES DE JUNIO DE 1859.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	1343 60
Productos de arbitrios deducido el 20 por 100.....	1562 94
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion Industrial y de Comercio.....	1060
<b>Total cargo.....</b>	<b>Rs. vn. 3966 60</b>

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.....	1757 50	400	2157 50
Artículo 4.º Instruccion pública.— Sueldos de los Maestros y demas dependientes....	1775	»	1775
Alquileres de edificios.....	»	220	220
Gastos de las escuelas.....	»	343 75	343 75
Artículo 5.º Beneficencia.....	»	371 77	371 77
Artículo 7.º Manutencion de presos pobres.....	255 18	»	255 18
Artículo 8.º Salarios á los Guardas de montes..	615	»	615
<b>Total data.....</b>	<b>Rs. vn. 4402 68</b>	<b>2335 52</b>	<b>5123 20</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.....	3966 60
Idem la data.....	5738 20
<b>Alcance para el mes siguiente.....</b>	<b>1771 60</b>

De forma que importando el cargo 3966 rs. y 60 cénts., y la data 5738 rs. y 20 céntimos, segun queda espresado, resulta un alcance de 1771 rs. y 60 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio.

Sierra de Fuentes 30 de Junio de 1859.—El Depositario, Juan Antonio Macstre. —Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Ramon Gonzalez. —Visto Bueno.—El Alcalde, Manuel Guerra.

**DISTRITO MUNICIPAL DE ESTORNINOS.**

MES DE JUNIO DE 1859.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	26 56
<b>Total cargo.....</b>	<b>Rs. vn. 26 56</b>

DATA.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Nada se ha satisfecho en este mes por las obligaciones del presupuesto.	»	»	»
<b>Total data.....</b>	<b>Rs. vn.</b>	<b>»</b>	<b>»</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.....	26 56
Idem la data.....	»
<b>Existencia para el mes siguiente.....</b>	<b>26 56</b>

De forma que importando el cargo 26 rs. y 56 cénts., y ninguna cantidad la data segun queda espresado, resulta una existencia de 26 reales y 56 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio.

Estorninos 30 de Junio de 1859.—El Depositario, Estéban Escalante. —Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Pedro Claver Santibañez. —Visto Bueno.—El Alcalde, Leandro Palacios.